

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 06 de marzo de 2020.

Resolución del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamiento Piscícola del año 2020, correspondiente al Coto Deportivo de Pesca de SANTALIESTRA, en los municipios de Perarrua, Santaliestra y San Quilez. Expediente INAGA/220102/40/2020/01139

VISTA la solicitud de la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, recibida el 10 de febrero de 2020, por la que, atendiendo a los artículos 54 y 55 del Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999 de Pesca en Aragón, se presenta el Plan Anual de Aprovechamiento Piscícola para la temporada 2020, acompañado de la Memoria Anual de gestión de la temporada anterior, y se solicita la aprobación del mencionado Plan y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

El Coto Deportivo indicado cuenta con Plan Técnico Piscícola en vigor, aprobado mediante resolución de este Instituto de 2 de noviembre de 2016 estando en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Conforme a los artículos 54, 55 y 56 del Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, el órgano gestor del coto ha presentado la Memoria Anual de gestión, así como las normas de uso propuestas, que constituyen el Plan Anual de Aprovechamiento Piscícola que determinan, para la presente temporada, el contenido establecido al que hace referencia el artículo 55 del mencionado Decreto. Tanto el contenido de la Memoria Anual, como el del Plan Anual cumplen con los requisitos exigidos por la normativa para su aprobación.

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el Anexo I de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se establece la competencia al citado Instituto para resolver la solicitud formulada.

VISTOS la ORDEN AGM/22/2020, de 16 de enero, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2020; la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón; el Decreto 25/2008, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Orden PRI/93/2020, de 20 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de general aplicación.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO APROBAR EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA que se concreta en el anexo adjunto a la presente, sujeto a las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Las especies pescables según el Plan Técnico en vigor son trucha común y barbo común.

Esta autorización tiene su sustento legal en la legislación citada y se concede sin perjuicio de otras que en su caso sean requeridas por la legislación vigente en la materia.


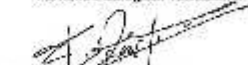
Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Presidente del instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
JESUS LOBERA MARIEL

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos

Código de verificación: CSVJB-7I4O5-2I5BP-HLREG



PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO COTO DEPORTIVO DE SANTALIESTRA 2020			
NORMAS DE USO 2020			
DENOMINACION	SANTALIESTRA		
RIO	ÉSCRA		
TERMINOS MUNICIPALES	Santaliestra, San Quilce y Peramón		
LIMITES COTO	Superior: Km 16 de la carretera A-139 Inferior: Puente viejo de Beslans		
LIMITES TRAMOS	Superior: Km 16 de la carretera A-139 Inferior: Puente viejo de Beslans		
LONGITUD DEL COTO	7 Km		
ENTIDADES IMPLICADAS	S.D.P. RIBAGORZA y A.F. PESCADORES DEL PIRINEO		
PERMISOS DIARIOS	30 permisos en sábados y festivos / 20 permisos diarios en otros días		
IMPORTE DE LOS PERMISOS		Tramo Extractivo	Tramo CIS
	Federados de Aragón	8 €	5 €
	Riberenos	8 €	6 €
	Otros pescadores	14 €	8 €
	BONDO ANUAL FEDERADOS (Pagar al club Gestor)	70 €	
	El BONO del 1 de sept. al 31 de octubre vale en CIS	CIS	
CENTROS DE EXPEDICION	SEDE SOCIAL A.F. PESCADORES DEL PIRINEO. L. a V 19 a 20 h.		
	PESCAMOS Avda Pirineos 38, BARBASTRO		
	BAR del HOTEL LLEIDA en Graus. Desde su apertura a las 6 hasta las 9h.		
	MESÓN Las Forcas en Graus. Lunes a viernes. (Fin de semana cerrado)		
	BAR AVENIDA en Huesca - Avl. de La Paz 4. A partir de las 8 horas.		
CEBOS AUTORIZADOS	PERIODO EN RÉGIMEN EXTRACTIVO		
	Cabo natural: Cambio de tierra (naga, canullo, guilo y salcamonies). Anzuelo sin anzuelo. Cebos artificiales: Exclusivamente la pesca a mosca, (en sus diferentes versiones), con caña de rala o con boye y la cucharilla con un solo anzuelo de una sola punta, en todos los casos sin anzuelo.		
	PERIODO EN RÉGIMEN DE CIS		
	Exclusivamente la pesca a mosca (en sus diferentes versiones), con caña de rala o con boye y la cucharilla con un solo anzuelo de una sola punta, en todos los casos sin anzuelo.		
CATEGORIA	Salmónidas		
ESPECIES, CUPO Y TALLA MINIMA	Especies y Cupo:	PERIODO EN REGIMEN CIS: Cero (0) Capturas	
		PERIODO EN REGIMEN EXTRACTIVO: Trucha común: Tres (3) Capturas. Barbo Carrín: Tres (3) Capturas	
	Talla mínima:	Trucha: de 21 a 25 cm y > 60 cm Barbo: Mayorek 30 cm	
	Otras Especies	Según Plan General de Pesca 2020 (PGP 2020)	
PERIODO Y DIA HABIL DE PESCA	PERIODO HABIL		
	1 de Marzo al 31 de Octubre		
	PERIODO EN RÉGIMEN EXTRACTIVO		
	1 de Marzo al 31 de Agosto		
	Días hábiles: Son hábiles todos los días del periodo hábil		
	PERIODO EN RÉGIMEN DE CIS		
	1 de Septiembre al 31 de Octubre		
	Días		
	Hábiles: Son hábiles todos los días del periodo hábil		
CONDICIONES ESPECIALES	Son Riberenos los vecinos censados de Santaliestra, San Quilce, Peramón y Beslans. Sólo se autoriza a pescar con una sola caña en acción de pesca.		
	Todas las competiciones deportivas y actividades de escuela de pesca se realizarán bajo la modalidad de captura y suelta. El calendario de competiciones estará expuesto con antelación.		
		Delegado Provincial de la Fapyc Fernando Zaragoza Tarradellas 	



**PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO
COTO DEPORTIVO DE SANTALIESTRA 2016**

FECHAS PROPUESTAS PARA SUELTAS 2016

TRAMO EN RÉGIMEN DE xxxxx. Especie:

Totales	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Nº EJEMPLARES	0	0	0	0	0	0
KILOS	0	0	0	0	0	0
Totales	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Nº EJEMPLARES	0	0	0	0	0	0
KILOS	0	0	0	0	0	0

TRAMO EN RÉGIMEN DE xxxxx. Especie:

Totales	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Nº EJEMPLARES	0	0	0	0	0	0
KILOS	0	0	0	0	0	0
Totales	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Nº EJEMPLARES	0	0	0	0	0	0
KILOS	0	0	0	0	0	0

OBSERVACIONES

SIN SUELTAS PREVISTAS DE TRUJIA COMUN ESTERILIZADA (Salmo Trutta)

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL 2016

INFRAESTRUCTURAS	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de accesos a puestos de pesca Reposición de tablas del Coto dañadas
AMBIENTALES	<ol style="list-style-type: none"> Recogida de basuras en las orillas Refuerzo de población con alevines, Servicio Provincial (DGA) Refuerzo de puestas con huevas embrionadas en cajas viver (DGA)
DEPORTIVAS	<p>SOCIALES: Social de Cebo y Lance de SDP Ribagorza Social de Cebo y 1ª manga de Lance de AF Pescadores del Pirineo Social de Lance de Virgen de Vicluda y Airon Club Sociales de Clubes que solicitan el escenario</p> <p>FEDERADAS: Competiciones federativas que soliciten el escenario</p>
DIVULGATIVAS	

